

SEREM DE SALUD REGION DEL BIOBIO
OFICINA PROVINCIAL BIOBIO
UNIDAD DE SANEAMIENTO
CC CNN/BPV/cnn

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1433
LOS ANGELES, 05 ABR. 2016

VISTOS: estos antecedentes, presentada con fecha 08.03.2016 por el Proyectista Jacob Cid Rivera, y lo informado por la Unidad de Saneamiento de la Oficina Provincial Biobío de fecha 28.03.2016, lo dispuesto en el D.F.L. 725/67 "Código Sanitario"; D.S. N°236/26 y sus modificaciones "Reglamento General de Alcantarillados Particulares"; D.F.L. N°1/89 Art. 1° letra 22; Ley N°19.937; artículos 30° y siguientes del D.S. N°136/04 y D.S. N°72/07, todos del MINSAL y lo previsto en Resolución N°1.600/08 de Contraloría General de la República, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1. APRUEBASE el funcionamiento del Sistema de Alcantarillado Particular correspondiente a Cabañas N°8, 9, 10 ubicadas en propiedad de Leonel Fuentes Zarate RUT. el sistema fue calculado para 12 usuarios con una dotación de 150 Lts./usuario/día, cuenta con fosa séptica modular con capacidad de 2.1 m³, sistema secundario en base a drenes de 36 metros con coeficiente de absorción de 100 Lts./m²/día.
- 2. Esta Resolución autoriza el funcionamiento del sistema de alcantarillado particular, solamente para la recolección de aguas servidas domésticas y no podrá utilizarse para tratar efluentes o residuos industriales líquidos de talleres, de industria u otra actividad económica, para lo cual deberá contar con otro sistema tanto de recolección como de tratamiento y disposición autorizado por esta Autoridad Sanitaria.
- 3. La responsabilidad ante el propietario de los proyectos y construcciones del Sistema Particular de Alcantarillado, corresponderá exclusivamente al proyectista y contratista respectivamente.
- 4. La responsabilidad de operación y mantención del sistema corresponderá al usuario.
- 5. Cualquier modificación al proyecto aprobado, invalidará la presente Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"Por facultad delegada del Secretario Regional Ministerial de Salyd Región del Bíobío, según Resolución N°2758 de fecha 10 de Mayo de 2012".

OFICINA
PROVILANDEULE A CONZAVEZ LARA
DELECTADA DE RIOBIO
REREMI DE RIOBIO
REGION DEL RIOBIO

Res. Int. 293/31.03.2016

Comprobante 426058-9948/09.12.2015

<u>Distribución</u> - Interesado – Archivo U. Saneamiento – Oficina de Partes

₹gión del

PATRICIA JARA PUENTES

MINISTRO DE FE

DE LA PRESENTE

FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DE

ORIGINAL QUE HETENIDO ALAVISTA

Seremi de Salud Oficina Provincial Biobío – Unidad de Saneamiento Básico – Av., Ricardo Vicuña 371 Los Ángeles – Fono 43 – 332732 – Email: claudia.navarrete@redsalud.gov.cl